



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO SEMINARIO VISIBILIZANDO LO QUE NADIE QUIERE VER".

EXENTO

DECRETO N° 10029 /2023.-

ARICA, 11 DE OCTUBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2924, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1186, de fecha 11 de octubre de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17169, de fecha 11 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Centro Municipal Calle, dependiente del Departamento de Acción Social y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene entre sus objetivos más trascendentes están destinados a personas en situación de calle, en el cual se les ofrece un espacio diario de encuentro, orientación, respecto a servicios que favorece la socialización, la re-integración social en un ambiente de seguridad y el trabajo en equipo en pro de la autonomía, por lo que en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, se solicita la aprobación del programa denominado "Apoyo Seminario Visibilizando lo que Nadie Quiere Ver", dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO SEMINARIO VISIBILIZANDO LO QUE NADIE QUIERE VER", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO SEMINARIO VISIBILIZANDO LO QUE NADIE QUIERE VER
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– CENTRO MUNICIPAL CALLE
1.3.-FECHA	: ✓ Octubre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Marco Jurídico Local: Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Programa Alcalde de Arica. El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4 el Departamento de Acción Social tendrá como misión coordinar la oferta programática de la red asistencial del municipio, destinada a los usuarios en situación de vulnerabilidad que lo requieran. Incorporará enfoque de género, la interculturalidad, inclusión y no discriminación.  A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Centro Municipal Calle, dependiente del Departamento de Acción Social y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene entre sus objetivos más trascendentes están destinados a personas en situación de calle, en el cual se les ofrece un espacio diario de encuentro, orientación, respecto a servicios que favorece la socialización, la re-integración social en un ambiente de seguridad y el trabajo en equipo en pro de la autonomía.  Las personas en situación de calle, se refiere al fenómeno social de las personas que carecen de un lugar permanente para residir y que se ven obligadas a vivir a la intemperie, ya sea en la calle, en los portales de viviendas o temporalmente en albergues, normalmente a causa de una ruptura encadenada, brusca y traumática de sus lazos familiares y sociales. Generalmente, esta condición va acompañada además de la carencia de un medio de vida.  Es así que se solicita en esta ocasión la adquisición de un coctel, que será destinado a actividad a realizarse en Villa Albergue a partir de las 16:30 Aprox. (Fecha y lugar sujeto a cambio y coordinación con el proveedor).

	En el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, este seminario busca generar un espacio interdisciplinario de Visibilización y reflexión de la temática calle, el cual logre intercambiar experiencias, nudos críticos y puesta en valor de iniciativas para afrontar las distintas complejidades a nivel local.																	
III.- OBJETIVO:																		
Objetivo General:																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en seminario que busca generar un espacio interdisciplinario de Visibilización y reflexión de la temática calle.</li> </ul>																		
Objetivos Específicos																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo con la entrega de coctel para los participantes del seminario, lo que dará mayor realce a la actividad Municipal.</li> </ul>																		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																		
4.1 RECURSOS HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Centro Municipal calle.																
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MERCADO PÚBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel para 100 personas (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$500.000.- Impuesto Incluido.</p>		MERCADO PÚBLICO		TOTAL	Coctel para 100 personas (Según anexo de especificaciones técnicas)		\$ 500.000	TOTAL		\$ 500.000						
MERCADO PÚBLICO		TOTAL																
Coctel para 100 personas (Según anexo de especificaciones técnicas)		\$ 500.000																
TOTAL		\$ 500.000																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																		
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01																		
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Coctel para 100 personas (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Coctel para 100 personas (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	500.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		TOTAL			\$ 500.000
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR															
Coctel para 100 personas (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	500.000															
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																
TOTAL			\$ 500.000															

El monto total del Programa es de \$ 500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270